

**ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA  
LICITACION PÚBLICA ID 1049-60-LE25**

Con fecha 27 de junio de 2025, se reunió la Comisión para la evaluación de propuestas presentadas para la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES, PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO AÑO 2025-2026.**

La citada Comisión Evaluadora se efectuó con la presencia de los siguientes integrantes, a saber:

|  |  |
|--|--|
| NELSON CEPEDA GONZÁLEZ,<br>JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, IFOP.<br>RUT N°8.138.673-0       |  |
| OLGA ESPEJO VIDAL,<br>ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES Y OFICINA DE PARTES, IFOP.<br>RUT N°10.389.756-4      |  |
| RODRIGO LEIVA ARRÚEZ,<br>ANALISTA DE PRESUPUESTO DEPTO. CONTABILIDAD Y FINANZAS, IFOP.<br>RUT N°11.829.074-7 |  |

**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE ANTECEDENTES**

En primera instancia, cabe mencionar que para la presente licitación se presentó **01 oferta:**

**MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A. RUT N°96.508.210-7**

En primera instancia se constató que el oferente se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores que mantiene Mercado Público.

**1. Evaluación de Documentos Administrativos:**

El oferente MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A. adjuntó la totalidad de los antecedentes requeridos en el artículo N°11 de las Bases Administrativas, no registrándose observaciones. Por tanto, su propuesta fue considerada admisible en esta etapa.

**2. Evaluación de Documentos Técnicos:**

Se constató que el oferente presentó la documentación técnica requerida conforme a lo solicitado en las bases, sin observaciones. En virtud de lo anterior, y considerando que el oferente ha entregado la documentación mínima exigida para la admisibilidad de su oferta técnica, la Comisión Evaluadora resuelve aceptar su propuesta técnica, conforme a lo establecido en el Cuadro de Revisión de Antecedentes.

**3. Evaluación de la Oferta Económica:**

Se constató que el oferente presentó el Anexo N°5 - Oferta Económica conforme a lo solicitado en las bases, sin observaciones. Asimismo, se verificó que el monto ofertado no excede el presupuesto disponible para la contratación del servicio.

En consecuencia, la oferta económica fue declarada admisible y considerada para efectos de evaluación, conforme al Cuadro de Revisión de Antecedentes y los criterios definidos en las bases de licitación. Lo anterior conforme con cuadro de revisión de antecedentes.

| <b>Licitación ID: 1049-60-LE25 CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES, PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO AÑO 2025-2026” Requisición Interna N°50380/2025.</b> |   |  |
|--|---|--|
| <b>TIPO DE DOCUMENTO</b>   | <b>DESCRIPCIÓN</b>  | <b>MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.<br/>RUT N°96.508.210-7</b> |
| ADM.   | IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, ANEXO N°1.   | Si Presenta.   |
| ADM.   | FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD  | Si Presenta.   |
| ADM.   | FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL (O LOS) REPRESENTANTES(S) LEGAL(ES)  | Si Presenta.   |
| ADM.   | CERTIFICADO ACTUALIZADO QUE CONSTE LOS PODERES VIGENTES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES   | Si Presenta.   |
| TEC.   | UNA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO PROPIO  | Si Presenta.   |
| TEC.   | 11.2.2 ANEXO N°2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN AÑOS EN SERVICIOS SIMILARES   | Si Presenta.   |
| TEC.   | UNA FACTURA POR AÑO DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO DECLARADO  | ADJUNTA FACTURAS<br>1 AÑO DE EXPERIENCIA (AÑO 2020)                              |
| TEC.   | 11.2.3 ANEXO N°3 FORMULARIO CLASIFICACION DE RIESGO DE LA COMPAÑÍA:   | Si Presenta.   |
| TEC.   | DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE LA INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO DE CORREDORES DE SEGUROS QUE LLEVA LA CMF.                    | Si Presenta.   |
| TEC.   | 11.2.4 ANEXO N°4: COBERTURA MINIMA ACEPTABLE  | Si Presenta.   |
| TEC.   | ANEXO N°5 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PACTO DE INTEGRIDAD (ANEXO N°5)  | Si Presenta.   |
| TEC.   | DOCUMENTO DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD EN FORMATO PROPIO   | Si Presenta.   |
| ECO.   | 11.3.1 ANEXO N°5: INDICAR OFERTA ECONÓMICA SEGÚN ANEXO N°5, CON IMPUESTO INCLUIDO O EXENTO DE IMPUESTO EN CASO DE CORRESPONDER. | 773,26 impuestos incluidos.  |
| ECO.   | PRESUPUESTO DISPONIBLE  | 960 UF, impuestos incluidos.   |

En virtud de que el oferente **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A. RUT N°96.508.210-7**, cumple con los requerimientos mínimos establecidos según lo indicado en bases de licitación, se decide **aceptar** su oferta y realizar la evaluación según los criterios indicados en el artículo N°15 de las bases de licitación:

Se realiza la evaluación según los siguientes criterios:

## **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN AÑOS EN SERVICIOS SIMILARES (20%)**

Se evaluará la experiencia del oferente en años por servicios realizados en el rubro licitado (en el La experiencia a evaluar debe ser de la Compañía que emite la póliza), en el periodo establecido entre los años 2020-2024 inclusive, según lo declarado por el oferente en el anexo N°2 en la columna "NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES REALIZADAS. Para comprobar esta información, el oferente debe adjuntar a lo menos UNA FACTURA POR AÑO QUE RESPALDE UN TRABAJO REALIZADO en el período establecido, que en su contenido avalen inequívocamente la experiencia del oferente en los servicios correspondientes al rubro de esta licitación. Los puntajes se establecerán de acuerdo con lo siguiente:

10 puntos: Igual a 5 años de experiencia

07 puntos: Igual a 4 años de experiencia

05 puntos: Igual a 3 años de experiencia

03 puntos: Igual a 2 años de experiencia

01 punto: Igual a 1 año de experiencia

00 puntos: Cero trabajos, o si presenta Anexo N°2 sin adjuntar facturas, o no posee experiencia en el periodo solicitado

### **IMPORTANTE:**

No se considerará el dato, si el contenido de los documentos de FACTURA no coincide con la información que el oferente indique en la columna "Nombre o identificación de las prestaciones realizadas" del anexo N°2. Así mismo no se considerará la experiencia comprobable con facturas distintas a la materia del servicio o rubro licitado.

No se considerarán como respaldo del Anexo N°2, otros documentos diferente a los solicitados. No se considerarán como respaldo documentos correspondientes a contratos, órdenes de compra, resoluciones de contratos ni otro documento diferente al solicitado.

Las FACTURAS presentadas deberán estar emitida(s) válidamente por el oferente y aceptada por el destinatario, la cual debe ser de aquellas autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos de Chile. La experiencia debe ser del oferente exclusivamente, y no de sus trabajadores.

En aquellos casos donde el oferente carezca de la referida experiencia, deberá igualmente presentar el anexo N°2 completando los datos de Razón social, RUT, firma y fecha, pudiendo dejar el resto del contenido del anexo en blanco o sin completar, o indicando el número cero en la columna referente a proyectos, o en su defecto podrá tajar la tabla del formulario con una línea diagonal, y se evaluará con 0 puntos.

La experiencia declarada en Anexo N°2 con documentación incompleta, no será contabilizada en la puntuación descontándose de la sumatoria. Los servicios que cuenten con su correspondiente FACTURA pero que no hayan sido incluidos en anexo N°2 tampoco serán contabilizadas.

Si el oferente presenta anexo N°2 y no adjunta ningún documento correspondiente a FACTURA que avalen el trabajo realizado, será evaluado como sin experiencia con 0 puntos.

Si el oferente presenta documentos de FACTURA, pero no adjunta Anexo N°2 se solicitará este anexo por foro inverso y será evaluado con 0 puntos.

Si el oferente no adjunto ninguno de los documentos requeridos en el punto 11.2.2 (Anexo N°2 y facturas de respaldo), se declarará la oferta inadmisibile. Sin perjuicio de lo anterior, solo en el caso de que se presente un solo oferente en una línea de servicio y éste omita el anexo N°2 y las facturas, se podrá solicitar el anexo firmado por el oferente por medio de foro inverso, y se evaluará con 0 puntos en el criterio técnico, y será castigado en la evaluación de requisitos formales en caso de proceder.

En caso de postulación con UTP, se deberá adjuntar la documentación señalada por todos los miembros que forman parte de ella. Y para el cálculo del puntaje, solo se considerará la experiencia del integrante de la UTP con mayor cantidad de experiencia entre sus miembros.

Se declarará inadmisibile la oferta que no presente ninguno de los documentos requeridos en este criterio de evaluación (Anexo N°2 y facturas de respaldo).

#### **EVALUACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL OFERENTE (35%)**

Clasificación de riesgo del oferente (Este criterio de evaluación considera la clasificación otorgada a la Compañía oferente por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). En caso de ser Corredores de Seguros, la inscripción vigente en el Registro de Corredores de Seguros que lleva la CMF. Para medir este criterio se utilizará la siguiente escala de puntajes) (Aplica lo señalado en Anexo N°5)

En caso de postular con Unión Temporal de Proveedores se considerará la clasificación más alta de los integrantes de la UTP.

Si no presenta certificado, su oferta será declarada inadmisibile.

10 puntos **Oferta que acompaña certificado de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) que clasifica al oferente en categoría AAA, AA o A.**

4 puntos **Oferta que acompaña certificado de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) que clasifica al oferente en categoría BBB, BB.**

0 puntos **Oferta que acompaña certificado de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) que clasifica al oferente en categoría igual o inferior a B**

#### **PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%)**

10 puntos: **Presenta el Anexo N°5 junto con un programa de integridad y sus antecedentes**

5 puntos: **Presenta solo el Anexo N°5, sin programa de integridad**

Oferta inadmisibile: **No presenta el Anexo N°5**

#### **Importante:**

La presentación del Anexo N°5 es obligatoria para la admisibileidad de la oferta.

El documento de programa de integridad puede ser presentado en formato propio del oferente e incluirá los antecedentes que acrediten su existencia o implementación, conforme a lo declarado.

En caso de no adjuntar el Anexo N°5, la oferta será declarada inadmisibile, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo N°11.2.5 de las bases administrativas de licitación.

#### **OFERTA ECONÓMICA (30%)**

El mayor Puntaje en este ítem (**10 puntos**), lo obtendrá el oferente que presente la propuesta más económica de **Precio (prima) del seguro**, cumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados.

Esta oferta económica deberá considerar todos los gastos que incurra el OFERENTE, para la prestación del servicio. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

**$P_{je} O_i = (O_e / O_i) * 10$** , donde:

**P<sub>je</sub> O<sub>i</sub>**: Puntaje obtenido por oferente i

**O<sub>e</sub>**: Oferta más conveniente

**O<sub>i</sub>**: Oferta del oferente i

#### **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)**

-Si el proponente presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo, se calificará con 10 puntos.

-Si el proponente realiza una presentación incompleta de documentos relacionados con antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, debiendo subsanar las omisiones por medio del foro inverso del portal. O si se le solicita aclarar su oferta debiendo complementar información. O si la oferta fuese aceptada habiendo aplicado el principio de no formalización en la presentación de documentación, se calificará con 5 puntos.

-Si el oferente no da respuesta, luego de haber sido consultado por medio del foro inverso del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo con el artículo N°11 de las bases de licitación, su oferta resultará inadmisibile.

**CUADRO DE EVALUACION DE CRITERIOS:**

| Licitación ID 1049-60-LE25 CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES, PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO AÑO 2025-2026 R 50380.<br>MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A. RUT N°96.508.210-7 |  |  |        |                   |
|---|--|--|--------|-------------------|
| ITEM  | DESCRIPCION  | OBSERVACIONES  | PUNTOS | PUNTOS PONDERADOS |
| EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN AÑOS EN SERVICIOS SIMILARES   | 10 puntos: Igual a 5 años de experiencia<br>07 puntos: Igual a 4 años de experiencia<br>05 puntos: Igual a 3 años de experiencia<br>03 puntos: Igual a 2 años de experiencia<br>01 punto: Igual a 1 año de experiencia<br>00 puntos: Cero trabajos, o si presenta Anexo N°2 sin adjuntar facturas, o no posee experiencia en el periodo solicitado   | 1 año de experiencia (año 2020)  | 1,00   | 0,20              |
| 20%   |  |  |        |                   |
| EVALUACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL OFERENTE  | 10 puntos Oferta que acompaña certificado de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) que clasifica al oferente en categoría AAA, AA o A.<br>4 puntos Oferta que acompaña certificado de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) que clasifica al oferente en categoría BBB, BB.<br>0 puntos Oferta que acompaña certificado de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) que clasifica al oferente en categoría igual o inferior a B  | Aa   | 10,00  | 3,50              |
| 35%   |  |  |        |                   |
| Programa de Integridad  | 10 puntos: Presenta el Anexo N°5 junto con un programa de integridad y sus antecedentes<br>5 puntos: Presenta solo el Anexo N°5, sin programa de integridad  | Adjunta programa de integridad y documentos de respaldo                | 10,00  | 0,50              |
| 5%  | Oferta inadmisibles: No presenta el Anexo N°5  |  |        |                   |
| Cumplimiento de los Requisitos formales en forma y plazo  | Si el proponente presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo, se calificará con 10 puntos.<br>Si el proponente realiza una presentación incompleta de documentos relacionados con antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, debiendo subsanar las omisiones por medio del foro inverso del portal. O si se le solicita aclarar su oferta debiendo complementar información. O si la oferta fuese aceptada habiendo aplicado el principio de no formalización en la presentación de documentación, se calificará con 5 puntos.<br>Si el oferente no da respuesta, luego de haber sido consultado por medio del foro inverso del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , de acuerdo con el artículo N°11 de las bases de licitación, su oferta resultará inadmisibles. | Presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes | 10,00  | 0,50              |
| 5%  |  |  |        |                   |
| Oferta económica  | Esta oferta económica deberá considerar todos los gastos que incurra el OFERENTE, para la prestación del servicio. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula:<br>$P_{jeO_i} = (O_e/O_i) * 10$ , donde:<br>Pje Oi: Puntaje obtenido por oferente i<br>Oe: Oferta más conveniente<br>Oi: Oferta del oferente i   | 773,26 UF impuestos incluidos.   | 10,00  | 3,50              |
| 35%   |  |  |        |                   |
| <b>PUNTAJE FINAL</b>  |  |  |        | <b>8,20</b>       |



## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De la revisión conjunta generada por parte de la comisión evaluadora, se desprende el siguiente resultado:

1. Se recibió **01 oferta** para la licitación de **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES, PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO AÑO 2025-2026.**

La oferta presenta por **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A. RUT N°96.508.210-7**, fue aceptada, dado que presentó la **documentación administrativa, técnica y económica** de acuerdo con lo estipulado en el artículo N°11 de las bases administrativas **en tiempo y forma.**

Se evaluó técnicamente la propuesta de **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A. RUT N°96.508.210-7**, quien obtuvo un puntaje total ponderado de **8,20 puntos.**

Por lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora propone a la Dirección Ejecutiva de **IFOP** adjudicar el proceso de licitación pública denominado **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES, PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO AÑO 2025-2026, ID N°1049-60-LE25**, al oferente **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A. RUT N°96.508.210-7**, de acuerdo con el siguiente detalle:

| EVALUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS |   |   |         |                                   |
|----------------------------------|---|---|---------|-----------------------------------|
| N                                | SERVICIO  | PROVEEDOR   | PUNTAJE | PRECIO TOTAL                      |
| 1                                | <b>CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES, PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO AÑO 2025-2026 ID N°1049-60-LE25</b><br>Presupuesto disponible<br>960 UF, impuestos incluidos. | <b>MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.</b><br>RUT N°96.508.210-7 | 8,20    | 773,26 UF<br>impuestos incluidos. |